



REGLAMENTO DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El Espacio de la Práctica Docente asume un papel fundamental en la formación de los futuros profesores, porque ofrece múltiples oportunidades para poner a los estudiantes en contacto con las actividades áulicas y con situaciones relacionadas con el ejercicio de la profesión que han elegido.

La práctica docente es un medio, porque a través de la misma se aprende su ejercicio. Al posicionar como el eje vertebrador de la formación docente, se espera que en él se produzca la convergencia de los conocimientos y competencias que los alumnos van construyendo durante su formación, en una concepción integrada de la acción pedagógica.

Este espacio se desarrolla fundamentalmente en los servicios educativos de los respectivos niveles implicados, con intervenciones que suponen grados crecientes de responsabilidad profesional. Para este fin, se deben proporcionar relaciones dinámicas entre teoría y práctica, que promuevan la necesidad de la investigación sobre las prácticas docentes, enmarcado en un proceso que interrelacione acción-reflexión-acción.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- Identificación de las demandas que la sociedad plantea al sistema educativo y a la escuela.
- Valoración del intercambio de experiencias entre colegas, para contribuir al fortalecimiento del rol docente.
- Comprensión de la problemática social de cada alumno, reconociendo su incidencia en el proceso de aprendizaje.
- Selección, aplicación y evaluación de las estrategias para la prevención y atención de las dificultades de aprendizaje en el aula y en la escuela.
- Integración de los conocimientos adquiridos en los diferentes espacios y perspectivas, para efectuar la transposición didáctica, en la elaboración, fundamentación, ejecución y evaluación de proyectos pedagógico-didácticos, y en la participación de resolución de situaciones áulicas.
- Elaboración de los proyectos pedagógico-didácticos respetando los lineamientos curriculares de la jurisdicción provincial, tendiendo a la calidad y la equidad educativa.
- Atención a la diversidad sociocultural y personal de sus alumnos, a través de la elaboración de propuestas didácticas flexibles.



CONDICIONES PARA CURSAR LA PRÁCTICA DOCENTE

Para poder cursar el Espacio de la Práctica Docente de segundo, tercero y cuarto año, los alumnos deberán tener aprobadas:

- las cursadas de todos los Espacios correspondientes al año anterior y
- aprobada la Aptitud fonoaudiológica.

La situación académica del/ de la estudiante será verificada por los Jefes de área, si los hubiera, quienes informarán al profesor del Espacio de la Práctica Docente, la existencia de alguna situación irregular o la condición del/la alumno/a.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO PRACTICANTE

- Los alumnos deberán presentar el certificado de aptitud fonoaudiológica. Para los estudiantes de Primer y Segundo año será requisito imprescindible su presentación para acreditar el Espacio de la Práctica Docente I y II. En el caso de los alumnos de Tercer y Cuarto año, sin su previa presentación, no podrán comenzar su pre-residencia y su residencia en las escuelas de destino.
- Respetar las normativas internas de la Institución de destino para la realización de las prácticas.
- Ser puntual y no retirarse antes de la finalización de la hora de la práctica.
- En caso de ausencia por enfermedad o caso de fuerza mayor, deberá anticiparlo tanto al profesor del curso como al profesor del Espacio de la Práctica Docente.
- La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico presentado a la escuela y al profesor de la práctica.
- Los alumnos de primero y segundo año sólo podrán justificar debidamente 2 (dos) inasistencias a las prácticas de observación institucional y áulicas, cuando no presenten certificado médico.
- Registrar su presencia en las escuelas mediante las planillas suministradas por la Institución formadora.
- Deberá acordar con el profesor del curso los temas a desarrollar y concretar con el profesor del espacio de la Práctica la planificación de los contenidos y estrategias que implementará.
- Tendrá que presentar el Plan de la actividad o el Proyecto áulico 48 hs antes del ingreso al aula.



- El/la practicante no podrá abandonar el grupo a su cargo para buscar materiales o elementos, deberá prever el material didáctico con anticipación y solicitarlo al personal correspondiente.
- Deberá concurrir a la institución destino con una presentación integral adecuada en relación al rol que desempeña.
- Deberá completar la planilla de asistencia en forma diaria junto al docente del curso. En la misma también se asentarán las ausencias, los feriados o cualquier motivo de suspensión de clase.
- En caso de ausencia del profesor del curso, el alumno podrá dar sus prácticas siempre que el docente del Espacio de la Práctica pueda cubrir toda la carga horaria o fuera acompañado por un directivo de la institución de destino u otro actor institucional que se considere pertinente, caso contrario la clase no podrá ser realizada. Antes del comienzo de la misma deberá completar el Acta correspondiente (ver anexo).

OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Deberá disponer de dos horas turno tarde destinadas a cuestiones teóricas y a la organización del cronograma de las prácticas. Deberá tener disponibles horas en el turno mañana y/o tarde para observar a sus alumnos en las escuelas de destino. Cuando éstas puedan realizarse el docente podrá relevar dos de las tres horas para observar a los estudiantes.
- Deberá impartir las nociones teóricas y metodológicas respetando los DC vigentes para el nivel para el cual se forma (Secundario o Inicial) para que los estudiantes trasladen a la práctica las acciones dispuestas.
- Presentar al ISFD N°129 la nómina de alumnos y la Escuela de destino para que el instituto gestione la autorización ante la Jefatura Distrital.
- Coordinar con los profesores de las escuelas de destino las modalidades de acción en los cursos asignados, las fechas y horarios en los cuales los alumnos/as iniciarán las observaciones, las prácticas de pre-residencia y/o de residencia.
- Presentar al ISFD N°129 tres (3) copias correspondientes a cada institución destino, indicando el cronograma con los datos completos de cada alumno/a (Apellido, Nombre, DNI), curso, materia y docente.
- Comunicar y recordar a cada profesor de la escuela destino la acción que efectuará cada alumno/a con una semana de anticipación.
- Indicar a los practicantes la indumentaria apropiada con la que deben presentarse en la escuela destino como así también los modos que deben utilizar para dirigirse hacia los diferentes actores institucionales en relación con el rol que desempeñan.
- Deberá corregir el plan de clase presentado por cada alumno antes del día pautado para la práctica, caso contrario el alumno no podrá continuar con la misma.
- Las observaciones deberán plantearse con una regularidad semanal o en última instancia quincenal, tiempo éste necesario para logara un buen seguimiento de la práctica y del desenvolvimiento de los alumnos.



- ■ En caso de suspensión de la práctica el docente deberá presentar un informe escrito del mismo donde consten las causas que determinan tal medida.
- El docente deberá establecer la compensación y el refuerzo de las prácticas a los efectos de lograr los objetivos propuestos.
- En caso de ausencia del profesor del curso, el docente del Espacio de Práctica puede asegurar, con su presencia la realización de la clase o bien autorizar al practicante para que sea acompañado por un directivo de la institución de destino u otro actor institucional que se considere pertinente, caso contrario la clase no podrá ser realizada.

PLANILLA DE ASISTENCIA

1. La planilla de asistencia se completará en forma diaria por el alumno y el docente del curso.
2. Las ausencias, feriados o cualquier otro motivo de suspensión de clases, deberá ser asentado en ella.

APROBACIÓN DEL ESPACIO DE LA PRÁCTICA

1. La aprobación del Espacio de la Práctica es con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.
2. La aprobación o desaprobación de la práctica es responsabilidad exclusiva de los profesores de la práctica.
3. La calificación final es el resultado integral del desempeño de los estudiantes durante el año lectivo.
4. Aprobación de la aptitud fonoaudiológica.

SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS

SERÁN MOTIVOS DE SUSPENSIÓN:

1. Ausentarse o llegar tarde reiteradamente sin dar los avisos correspondientes abandonar el curso.
2. Provocar situaciones que incomoden al docente y/o autoridades de la escuela destino.
3. El trato inadecuado con los alumnos en la escuela destino.
4. La falta de disposición y apertura ante las sugerencias y correcciones del Profesor de la Práctica cuando esto derive en situaciones conflictivas.
5. La presentación personal indebida o inadecuada.
6. La adopción de atribuciones más allá de las prefijadas a su rol de estudiante- docente.
7. La evidente falta de compromiso ante la tarea que implica la práctica docente.
8. El hacerse cargo del curso sin tener aprobado el debido plan de trabajo.



9. Falta de solvencia académica en cuanto a los contenidos específicos del área.
10. Numerosos errores de ortografía y/o dificultades en la expresión oral.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DE 1° AÑO

La misma está centrada en el conocimiento de la escuela y su contexto. Es la etapa de instrumentación del alumno en técnicas de observación, registro y sistematización de la información, construcción de categorías de análisis, relación con las concepciones abordadas en el espacio de la fundamentación y de la orientación. Estos aspectos están relacionados con la constante observación de la realidad, problematización y conceptualización de la misma.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

1. Reconocimiento de las características de las relaciones vinculares que se establecen en las Instituciones, y su incidencia en el proceso pedagógico- didáctico.
2. Identificación de las diferentes culturas institucionales y su influencia en las prácticas pedagógicas.
3. Reconocimiento de las diferentes formas de organización y modelos de gestión.
4. Apreciación de la coherencia de los diferentes proyectos de la Institución en relación con las características de la población escolar.

ACCIONES

En un primer momento se trabajará con el marco teórico que permita alcanzar las expectativas de logro propuestas por el docente.

En un segundo momento se implementará la entrada de los alumnos a las instituciones, previa autorización de los Inspectores correspondientes y contrato aceptado por las Instituciones de destino, avalado por el Instituto de Formación Docente N° 129. Este segundo momento corresponde a los meses de septiembre, octubre y noviembre.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DE 2° AÑO

En esta instancia, el principio organizador es el aula y la práctica pedagógica del docente del curso, incluyendo la observación de estrategias y manejo de alumnos. Su finalidad es el reconocimiento concreto de las prácticas de enseñanza y los vínculos que se establecen entre los componentes del triángulo didáctico y su incidencia en el



aprendizaje. En este sentido deben participar en acciones institucionales y académicas que promuevan la apropiación de valores para el desarrollo personal y social.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

1. Análisis e interpretación de las problemáticas relevadas de la situación tanto institucional como áulica, para buscar soluciones aplicando competencias construidas a partir de los marcos teóricos estudiados.
2. Integración con los equipos docentes de las instituciones destino.
3. Acompañamiento a los docentes y alumnos de los cursos asignados.

ACCIONES

Cada profesorado se involucrará en el nivel que le corresponda, favoreciendo la circulación de los alumnos por varias instituciones para que los estudiantes realicen sus prácticas en diferentes contextos. Los alumnos no pueden entrar a las instituciones y por ende, a las aulas, hasta el mes de septiembre, con un plan de observaciones de 2 (dos) o 4 (cuatro) módulos semanales debiendo cumplir un total de 10 módulos como mínimo, intercalando observación con acompañamiento al docente a modo de tutorías, en función de las necesidades detectadas por el docente del curso.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA DE 3° Y 4° AÑO

Siendo el espacio de la práctica docente el eje vertebrador de la formación docente, se espera que en él se produzca la convergencia de los conocimientos y competencias que los alumnos van construyendo durante su formación, en una concepción integrada de la acción pedagógica. La práctica docente, concebida como praxis, síntesis de teoría y práctica, implica la acción educativa que el docente desarrolla cotidianamente, en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas institucionales, e involucra no sólo el proceso que se lleva a cabo en el aula, sino también en la institución y su contexto.

Los estudiantes de 3° y 4° año efectuarán sus prácticas en varias instituciones y en distintos contextos.

ACCIONES

PRÁCTICAS DE 3° AÑO

Se realizarán las prácticas en 1°, 2° y 3° de la Escuela Secundaria Básica.

1. Etapa de pre-residencia: consiste en una (1) observación y dos (2) clases en 1°, 2° y 3° de ES.
2. Etapa de residencia: consiste en seis (6) semanas de clases en algunos de los tres años de ES. Con un mínimo de 12 horas en total.



NOTA: el tiempo de duración de este periodo de prácticas puede modificarse de acuerdo a las aptitudes desempeño del alumno docente.

Para los estudiantes que debieran hacer la Práctica Docente III del Profesorado en Física y hubieran aprobado el Espacio de la Práctica Docente III del Profesorado en Química se establece que se reducirá el tiempo de la práctica de residencia a 4 (cuatro) semanas -8 hs de clase- en vez de 6 (seis) semana -12 hs de clase- y viceversa. Fundamenta esta decisión el hecho de que ambas prácticas docentes se desarrollan en el 2° y 3° año de la Educación Secundaria Básica en el espacio curricular Físicoquímica.

ACCIONES

PRÁCTICAS DE 4° AÑO

Se realizarán las prácticas en 4°, 5° y 6° de la Escuela Secundaria.

1. Etapa de pre-residencia: consiste en una (1) observación y dos (2) clases en 4°, 5° y 6° de ES.
2. Etapa de residencia: consiste en seis (6) semanas de clases en algunos de los tres años de ES. Con un mínimo de 12 horas en total.

NOTA: el tiempo de duración de este periodo de prácticas puede modificarse de acuerdo a las aptitudes desempeño del alumno docente.



Junín, de de 20.....

Sr. Director/a

.....

Escuela

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, quiera tener a bien autorizar a los alumnos/as que a continuación se detallan, de año de la carrera, a realizar **observaciones y/o entrevistas** en la Institución de su dirección, desde el día hasta el día

Se trata de una actividad obligatoria de la cátedra, a cargo del/la/los Prof.

Desde ya, muchas gracias por su predisposición.

Nombre del alumno	DNI

Firma del Profesor

Firma del Directivo



Junín, de de 20.....

Sr. Director/a

.....

Escuela

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, quiera tener a bien autorizar a los alumnos/as que a continuación se detallan, de año de la carrera, a realizar **prácticas áulicas** en la Institución de su dirección, desde el día hasta el día

Se trata de una actividad obligatoria de la cátedra, a cargo del/la/los Prof.

Desde ya, muchas gracias por su predisposición.

Nombre del alumno	DNI	Curso destino		
		Curso	Turno	Docente

Firma del Profesor

Firma del Directivo